

Fecha: 16-02-2026

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Italia decreta que los scooters eléctricos tendrán que circular con patente

Pág.: 13

Cm2: 728,5

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

■ No Definida

Por Agencia EFE
cronica@diariolitoral.cl

En Italia, donde las Vespas dominan las calles, ha surgido, como en el resto del mundo, un nuevo protagonista: los scooters eléctricos. Su auge llevó al Gobierno a plantear medidas como una patente para identificar al conductor, aunque sin fecha definida, lo que mantiene en vilo a los usuarios.

La normativa vigente italiana relativa a estos vehículos se endureció a finales de 2024 con un nuevo código de circulación que, según defendió entonces el ministro de Infraestructuras y Transportes, Matteo Salvini, otorgaría "más seguridad y prevención" y "normas actualizadas".

En este nuevo reglamento, se anunciaban algunas obligaciones para los conductores, con sanciones de hasta 400 euros, como la obligatoriedad del uso del casco, la contratación de un seguro y un distintivo de identificación visible.

Hasta ahora solo se ha aplicado la primera, aunque en las calles sigue siendo habitual ver a muchas personas con casco sin que se les imponga ninguna sanción. Mientras que las otras dos, previsiblemente, entrarán en vigor pronto, lo que ha suscitado incertidumbre entre la población.

SIN TIEMPO DEFINIDO

El Ministerio de Transportes defiende en una entrevista con Efe que todavía no ha comenzado la distribución de las placas distintivas porque están trabajando en el sistema para solicitarlo.

"Decidimos que el distintivo pueda solicitarse directamente por el ciudadano a través de un portal en internet, donde puede registrarse y pedirlo", explicó el jefe de departamento para el transporte y la navegación del Ministerio de Transportes italiano, Fabrizio Rizzola.

Estará listo, cree, dentro de un mes, cuando se habilite el portal web, e incluirá un adhesivo de aproximadamente 5 cm x 4 cm con un código alfanumérico de seis cifras que se adhiere a un soporte específico para ello o en el tubo frontal del manillar.

"No es un distintivo pensado para identificar el scooter desde lejos, sino que sirve cuando las fuerzas del orden detienen el scooter para reconocer al propietario", matiza, al subrayar que "está vinculado al propietario del scooter, es decir, no es un distintivo como



Los científicos se preparan para un futuro más extremo y variable. En la imagen, un rizador.

Ley incluye casco obligatorio y contratación de un seguro

Italia decreta que los scooters eléctricos tendrán que circular con patente

Aunque no hay fecha definida para esta norma, el sitio para pedir el número de matrícula estará en servicio dentro de un mes. El objetivo de uso es distinto al de un auto.

400

euros pueden llegar a costar las multas asociadas a la nueva legislación, alrededor de \$400.000 chilenos

la matrícula de un vehículo".

Respecto al seguro, que es competencia de otro ministerio, el de Empresa y Made in Italy, Rizzola aclara que está también "trabajando para definir, junto con la asociación de aseguradoras, un seguro que sea coherente también en términos de coste para el usuario respecto al objeto que se asegura".

PROBLEMA: LA VELOCIDAD

"Nosotros lanzaremos el distintivo, y cuando el otro ministerio

esté listo, nuestro sistema ya estará preparado para que a cada distintivo se pueda asociar un seguro, de modo que las fuerzas del orden tengan acceso a una base de datos única y puedan verificar ambos aspectos mediante nuestros sistemas", recalca el responsable ministerial.

La asociación EMobility Italia, autodefinida como la "primera asociación de usuarios de scooters", asegura que "la exigencia de llevar casco, patente y seguro pa-

rece más orientada a favorecer determinados intereses económicos, como el sector asegurador, que a garantizar un aumento real de la seguridad vial".

¿Cuál sería la solución? Según ellos, "establecer controles más estrictos sobre las plataformas en línea que comercializan scooters capaces de alcanzar velocidades excesivas: dichos vehículos no deberían comercializarse".

Mientras que los scooters de alquiler, ese elefante en la habita-

ción, presentan dos problemas principales, explican desde el Ejecutivo.

En primer lugar, la obligación del casco, cuyas empresas deben informar a los usuarios, pero no lo proporcionan ni hay espacio para guardarlo, así que cada usuario debe llevar el suyo si va a usar este transporte.

Segundo, en cuanto al uso futuro de la patente, tras debatirlo con las empresas, el Ministerio diseñará un sistema que permita solicitar de forma masiva varios distintivos, los cuales la empresa deberá colocar en los scooters al redistribuirlos por la ciudad.